

RESOLUCION N° CORRIENTES,

0 6 1 / 2 1 1 7 MAR 2021

VISTO:

El Expte. N°26-00397/21 por el cual la Facultad de Ciencias Económicas eleva la Resolución N°012/21 C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la aprobación del Plan de Transición del Plan de Estudio 2014 -texto ordenado- y Plan de Estudio 1998 y modificatorias, de la Carrera de Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución N°069/15 C.S. y Resolución N°038/98 C.S. y modificatorias (Res. N°673/98, 240/01, 588/02, 550/03, 652/03, 746/08 C.S.), al Plan de Estudio 2018 aprobado por Resolución N°489/17 C.S.;

Que resulta necesario establecer plazos de cierre para el cursado y aprobación de las asignaturas del Plan de Estudio 2014 -texto ordenado- Plan de Estudio 1998 y modificatorias, en razón de la vigencia del Plan de Estudio 2018 aprobado por Resolución N°489/17 C.S., a efectos de un normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

Que el Área de Pedagogía Universitaria emite su Informe Técnico

 $N^{\circ}08/21;$

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder

a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Plan de Transición del Plan de Estudio 2014 -texto ordenado- y Plan de Estudio 1998 y modificatorias de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución N°069/15 C.S. y Resolución N°038/98 C.S. y modificatorias (Res. N°673/98, 240/01, 588/02, 550/03, 652/03, 746/08 C.S.), al Plan de Estudio 2018 aprobado por Resolución N°489/17 C.S., de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD SEC. GRAL. ACADEMICA PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ

RECTORA



ANEXO

PLAN DE TRANSICIÓN

PLAN DE ESTUDIOS 2014 -TEXTO ORDENADO- Y PLAN DE ESTUDIOS 1998 Y MODIFICATORIAS (RESOLUCIÓN Nº 069/15 C.S. Y 038/98 C.S. Y MODIFICATORIAS (Res Nº673/98 C.S., 240/01 C.S., 588/02 C.S., 550/03 C.S., 652/03 C.S. y 746/08 C.S.) AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 (RES. N°489/17 C.S.) — CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMIA

1. ASPECTOS GENERALES

- Podrán hacer opción del nuevo Plan de Estudio 2018 de la Carrera Licenciatura en Economía, aprobado por Res. Nº489/17 del Consejo Superior, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que así lo deseen, según al esquema de equivalencias y a la implementación gradual del mismo, debiendo solicitarlas de acuerdo a las materias aprobadas en el Plan de Estudios vigente.
- ✓ A los alumnos que opten por cambiarse al Plan de Estudio 2018 Res.

 Nº489/17 C.S.), se les reconocerán las asignaturas aprobadas, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.
- ✓ Los alumnos con materias regularizadas según el Plan de Estudio vigente (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18º de la Resolución №14214/17-CD) y que no opten por cambio de Plan de Estudios, podrán rendir el examen regular correspondiente dentro de los plazos de vigencia de la cursada mencionada. En caso de vencimiento, deberán rendir la misma en calidad de libre u optar por el Plan de Estudio 2018 Res. №489/17 C.S.
- ✓ A los alumnos que opten por cambio de Plan de Estudios Plan 2018, se les reconocerán las asignaturas regularizadas, de acuerdo a la normativa vigente en la Institución.

2. GRADUALIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN

Para una adecuada articulación de los contenidos del **Plan de Estudio 2018**- **Resolución Nº489/17 C.S.,** teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles de la Facultad, es deseable una instrumentación efectiva y eficiente para lo cual será necesario reducir al máximo el conflicto de convivencia de dos planes



de estudios e integrar a los alumnos atrasados al **Plan de Estudio 2018 - Resolución** N°489/17 C.S. A tal efecto se propone el siguiente esquema de implementación gradual:

Cronograma de cierre del Plan de Estudio Resolución Nº069/15 C.S. Y 038/98 C.S.:

<u>-Plan de Estudio</u>: Plan de Estudios 2014 -texto ordenado- y Plan de Estudios 1998 y modificatorias (Res N°673/98 C.S., 240/01 C.S., 588/02 C.S., 550/03 C.S., 652/03 C.S. y 746/08 C.S.), aprobado por Resolución N°069/15 C.S. Y 038/98 C.S. y modificatorias

-Duración: 5 (cinco) años

-Última Cohorte de estudiantes de dicho Plan corresponde al Año 2018

-Cronograma de Comisiones de cursadas al final del segundo cuatrimestre del año:

- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 1º Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 2° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 3° Año.
- 2021: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 4º Año.
- 2022: Cierre de Comisiones de Cursadas de las materias correspondientes al 5° Año.

Cronograma de Cierre de Mesas de Exámenes Finales del Segundo Turno de la Tercera Época de Exámenes Generales del año:

- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 1° Año.
- 2021: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 2º Año.
- 2022: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 3º Año.
- 2023: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 4º Año.
- 2024: Cierre de Mesas de Exámenes Finales de las materias de 5° Año.

Los alumnos que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan completado los requisitos académicos para la obtención de su título, deberán incorporarse al Plan de Estudio que se encuentre vigente a la fecha de su solicitud.



3. COMPATIBILIZACIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

La implementación del nuevo Plan de Estudios, hace necesario definir el modo de compatibilizar el Plan de Estudio aprobado por Resolución N°069/15 C.S. y 038/98 C.S. y modificatorias (Res N°673/98 C.S., 240/01 C.S., 588/02- C.S., 550/03 C.S., 652/03 C.S. y 746/08 C.S.), con el Plan de Estudio aprobado por Resolución N°489/17 C.S., esto significa, respetar el esquema de equivalencias de materias entre planes (Plan de Estudio 2014 - 1998 y Plan 2018), tal cual se especifica en el Punto 18. Régimen de articulación con otros planes de estudio, del Anexo de la Res. N°489/17 C.S.

En este sentido se trabajó sobre la base de los contenidos mínimos y del enfoque propuesto en el **Plan de Estudio 2018**, procurando equivalencias integrales.

4. OTRAS CONSIDERACIONES TENDIENTES A LA EQUIPARACIÓN ENTRE PLAN DE ESTUDIOS 2015 Y PLAN DE ESTUDIOS 2018

- ✓ Se pondrá a disposición de los estudiantes que estén cursando el Plan de Estudios 2014 1998, la posibilidad de realizar como estudiante vocacional los espacios que sean de su interés, a fin de que su formación sea equiparable a la de los estudiantes que cursen el Plan de Estudios 2018.
- ✓ Toda situación que no esté prevista en este **Plan de Transición**, será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.